Acuerdo de Concejo

Nº 071-2025-MPLP/CM

Puquio, 19 de mayo de 2025.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio

Por Cuanto:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada en la fecha, presidido por el Alcalde Provincial Lic. Jhoni Atoccsa Morales con la asistencia de los señores regidores: Alejandro Yauyo Parra, Patricia Galindo Toledo, Virgilio Montoya Quispe, Jhedy Milagros Llamocca Alca, Cristian Miguel Trejo Marca, Kelly Yomira Flores Puchuri, Jesús Smith Torres Huamán, Alfredo Pariona Rivera y Rosario Pilar Portal Sihuin, y;

Visto:

La Agenda respecto **"Aprobar la donación de un motocultor de marca Honda 13HP, modelo GX390, color rojo con código patrimonial 673640790001, código interno 1999 inventario del año 2022, dentro de la Gerencia de Desarrollo Económico, para la Agencia Agraria de Puquio"**, y;

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejos son normas municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, en el inciso 25) del artículo 9° de la referida ley establece que le corresponde al concejo municipal: "Aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el artículo 41° modificado por la Ley N°31433 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar. Señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el Informe Legal N°061-2025-ALE-JCSR-MPLP de fecha 13 de mayo de 2025,

emitido por el Abog. Julio Cesar Sandoval Retamozo – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que ingrese el pedido de donación a la sesión de concejo para que procedan conforme a sus atribuciones;

Que, el Informe N°069-2025-MPLP-GM/GDE de fecha 03 de mayo de 2025, emitido por la CPC. Ana Milagros Marca Licla – Gerente (e) de Desarrollo Económico solicita la aprobación de donación del motocultor marca HONDA 13HP, modelo GX390 ROJO, con código patrimonial 673640790001, código interno 1999 inventario del año 2022, dentro de la Gerencia de Desarrollo Económico, Área Funcional de Desarrollo Agropecuario, y se encuentra como bienes sobrantes ya que desde la fecha de su adquisición no se ha utilizado, realizada la evaluación y teniendo la necesidad de los productores sea donado a la Agencia Agraria de Puquio;

Que, el Oficio N°011-2025-GRA-GG-GRDE-DRA-AALU-D de fecha 08 de abril de 2025 con expediente de mesa de partes N°2195, presentado por EL Ing. Luis Alberto Villagómez Vargas Director de la Agencia Agraria de Puquio y Leonardo Diaz Azurza - Presidente de la Feria Agropecuaria solicita apoyo de premios de 02 motocultores para la XXIX Feria Regional Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica y Folklorica Lucanas – Puquio 2025;

Que, en el marco normativo expuesto el Pleno del Concejo Municipal trata la Agenda sobre ***"Aprobar la donación de un motocultor de marca Honda 13HP, modelo GX390, color rojo con código patrimonial 673640790001, código interno 1999 inventario del año 2022, dentro de la Gerencia de Desarrollo Económico, para la Agencia Agraria de Puquio"****, por lo que, en la Estación de Orden del Día, el Pleno, en Sesión de Concejo, se pronuncia sobre la Agenda, y;*

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con el voto UNÁNIME (09 votos a favor) de los miembros del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

Se Acuerda:

ARTICULO PRIMERO*. – **APROBAR** la donación de un motocultor de marca Honda 13HP, modelo GX390, color rojo con código patrimonial 673640790001, código interno 1999 inventario del año 2022, dentro de la Gerencia de Desarrollo Económico, para la Agencia Agraria de Puquio.*

ARTICULO SEGUNDO*. – **NOTIFICAR** a la Agencia Agraria de Puquio, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y unidades que corresponde, el presente acuerdo para su conocimiento y atención.*

ARTICULO TERCERO*. - **DISPONER,** la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUQUIO
ALCALDE
LIC. JHONI ATOCCSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL